



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00258-00
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO - EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	LINETH BUELVAS DE GANEM Y OTROS

En memorial que antecede la parte demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI aporta constancia de pago del saldo la indemnización debida a la parte demandada según auto adiado 02-agosto-2023 en la suma de \$345.900.021 pesos, por lo que no existe motivo para librar orden de pago en su contra.

Así las cosas, una vez se allegue constancia de la inscripción de la sentencia dictada al interior del proceso, se dispondrá la entrega del deposito judicial constituido en favor de los demandados, y se ordenará el archivo del proceso.

Por otra parte, se avista solicitud de corrección por parte de la abogada del extremo demandado, en el sentido de corregir o aclarar los autos y sentencia el nombre de la demandada a LINNET DEL PILAR BUELVAS DE GANEM, dado que, su nombre se ha escrito incorrectamente en ellos “LISETH BUELVAS DE GANEM”

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del CGP, por haberse presentado un mero error de digitación, se dispone la corrección del nombre de la señora demandada LINNET DEL PILAR BUELVAS DE GANEM en la sentencia y autos dictados en este proceso, ya que erradamente se había anotado como “LISETH”.

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c62af43d793ff537f517a12f5a84abfb9b3221f0ee5f05419a236d18e0129f**

Documento generado en 16/01/2024 12:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>